



**“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA EDIFICIO CONSISTORIAL - CESFAM
ANTIGUO, COMUNA DE QUILLÓN”**

APRUEBA CONTRATO DE SERVICIO. -

DECRETO ALCALDICIO N° 2.769 /

QUILLÓN, 30 ABR 2024

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2023;
2. El servicio denominado **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIO CONSISTORIAL - CESFAM ANTIGUO, COMUNA DE QUILLÓN”**;
3. Las bases administrativas especiales y antecedentes, para la contratación del servicio denominado **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIO CONSISTORIAL - CESFAM ANTIGUO, COMUNA DE QUILLÓN”**;
4. Ficha técnica N°07, de fecha 20.02.2024; SEGURIDAD CIUDADANA;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°76/24 de fecha 27.02.2024;
6. Decreto Alcaldicio N°1.743, de fecha 20.03.2024, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
7. Licitación Pública ID N°1346218-3-LP24;
8. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 15.04.2024;
9. Acta de Evaluación de fecha 18.04.2024; Recepción SECPLAN 24.04.2024;
10. Resolución Alcaldicia de fecha 26.04.2024;
11. Decreto Alcaldicio N°2.696, de fecha 26.04.2024, que aprueba adjudicación de llamado a licitación pública del requerimiento denominado **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIO CONSISTORIAL - CESFAM ANTIGUO, COMUNA DE QUILLÓN”**;
12. Orden de Compra N°1346218-23-SE24, de fecha 29.04.2024;
13. Certificado de Fianza de empresa FINFAST N°168187WEB, de fecha 29.04.2024, por un monto de \$3.427.200.- cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N° ID N°1346218-3-LP24, denominada **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIO CONSISTORIAL - CESFAM ANTIGUO, COMUNA DE QUILLÓN”**;
14. El contrato, suscrito con fecha 30 de abril de 2024, entre la empresa **SERVICIOS DE SEGURIDAD IGVI LTDA RUT N°76.330.403-5** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Licitación Pública ID 1346218-3-LP24, denominada **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIO CONSISTORIAL - CESFAM ANTIGUO, COMUNA DE QUILLÓN”**;
15. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2024;
16. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
17. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

Decreto Alcaldicio N° 2.769 de fecha 30 de abril del 2024.-

- 18. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
- 19. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- 20. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- 21. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
- 22. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- 23. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato, suscrito con fecha 30 de abril de 2024, entre la empresa **SERVICIOS DE SEGURIDAD IGVI LTDA RUT N°76.330.403-5** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°1346218-3-LP24, denominada "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIO CONSISTORIAL - CESFAM ANTIGUO, COMUNA DE QUILLÓN**" por un monto de **\$68.544.000.-** (sesenta y ocho millones, quinientos cuarenta y cuatro mil pesos) Impuestos incluidos, con un plazo de ejecución desde el 01 de mayo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- ~ Acuerdo N°829/24, de sesión extraordinaria N°135, de fecha 26 de abril de 2024: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, adjudicación y/o contrato entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **SERVICIOS DE SEGURIDAD IGVI LTDA. RUT N°76.330.403-5**, para ejecución de la Licitación Pública ID N°1346218-3-LP24 denominada "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIO CONSISTORIAL - CESFAM ANTIGUO, COMUNA DE QUILLÓN**" con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM y que sobrepasen el periodo alcaldicio.

DECRETO:

- 1. **APRUÉBASE**, contrato de servicios, de Licitación Pública ID N°1346218-3-LP24, denominada "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIO CONSISTORIAL - CESFAM ANTIGUO, COMUNA DE QUILLÓN**" entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **SERVICIOS DE SEGURIDAD IGVI LTDA. RUT N°76.330.403-5**, por un monto de **\$68.544.000.-** (sesenta y ocho millones, quinientos cuarenta y cuatro mil, pesos) Impuestos incluidos, con un plazo de ejecución desde el 01 de mayo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- 2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponde dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.



CONTRATO

“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIO CONSISTORIAL, CESFAM ANTIGUO COMUNA DE QUILLÓN”

En Quillón, a 30 días del mes de Abril, del año 2024, entre la I. Municipalidad de Quillón, Corporación Autónoma de derecho público RUT N°69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de septiembre N°250, Quillón, representada legalmente por su Alcalde Don **MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**, Cédula de Identidad [REDACTED] por otra parte, la empresa **SERVICIOS DE SEGURIDAD IGVI LTDA.** RUT N°76.330.403-5, representada por Doña **INGRID NEIRA PEREIRA**, cédula de identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], se conviene el siguiente contrato, proveniente de licitación Pública ID 1346218-3-LP24 denominada “**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIO CONSISTORIAL, CESFAM ANTIGUO COMUNA DE QUILLÓN**”.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N°1.743, de fecha 20 de marzo 2024, aprobó Llamado a Licitación Pública, denominada “**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIO CONSISTORIAL, CESFAM ANTIGUO COMUNA DE QUILLÓN**” decreto que se entiende, forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO : Sesión de Concejo ordinaria N°135, de fecha 26 de Abril de 2024, en el cual se aprueba el presente contrato, según lo indica el Acuerdo de Concejo N°829/24, que aprueba contrato por exceder el valor de las 500 UTM y sobrepasar el periodo alcaldicio.

TERCERO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante La Municipalidad, por su representada Legalmente por su alcalde, y la empresa “**SERVICIOS DE SEGURIDAD IGVI LTDA.**” en adelante El Proveedor, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas Especiales referente a licitación Pública ID: N°1346218-3-LP24, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero, que forman parte integrante del mismo.

CUARTO : El Proveedor, en virtud del presente contrato deberá ejecutar los servicios de Guardias de seguridad para resguardo de las instalaciones municipales año 2024, acorde a lo indicado en el punto N°13 de las presentes BAE y detallado en las Bases Técnicas que forman parte de la presente licitación y de acuerdo con lo presentado en su oferta y a la calidad del servicio exigida en las respectivas bases de la presente licitación. En caso de duda primará el criterio de la Municipalidad.

QUINTO : El Proveedor se obliga a efectuar todos los servicios involucrados en la Licitación Pública, denominada: “**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIO CONSISTORIAL, CESFAM ANTIGUO COMUNA DE QUILLÓN**”. De acuerdo a las características indicadas en la presentación de la oferta del proveedor y las Especificaciones Técnicas elaboradas por este Municipio, a contar del 01 de Mayo de 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024.

SEXTO : El servicio será supervisado por una Contraparte Técnica ITS, que recaerá en un Profesional de la Dirección de Seguridad Pública, quien tendrá la función de revisar los procesos o actividades y exigir al prestador las correcciones que procedan. Lo anterior de acuerdo a lo definido en la reglamentación que la rige. La Contraparte Técnica cursará y visará los estados de pago según se indica en el punto N°22, de las presentes BAE, de acuerdo a las etapas pre fijadas en las Bases Administrativas.

SÉPTIMO : El valor del servicio es de **\$68.544.000.-** (Sesenta y ocho millones, quinientos cuarenta y cuatro mil pesos), IVA incluido. El contrato se regirá por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses, financiado por la I. Municipalidad de Quillón.



OCTAVO : El pago del monto contratado se efectuará en estados de pago mensual, dentro de los treinta días (30) siguientes a la presentación de la factura en original, la cual será entregadas en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

Para dar curso a cada estado de pago, la empresa de seguridad deberá acompañar los siguientes documentos en original y tres fotocopias:

a) Factura o Boleta de Honorarios a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, calle 18 de septiembre N°250, RUT: 69.141.400-0.

b) Acta de conformidad de los servicios prestados emitido por el ITS. Sin observaciones

c) Otros antecedentes que pudiera solicitar el ITS.

La forma de pago será de acuerdo al servicio entregado mensualmente a la Ilustre Municipalidad de Quillón y Certificado de Recepción Conforme por parte del departamento correspondiente.

OBSERVACIÓN: La Municipalidad sólo pagará las facturas debidamente cursadas, en un plazo de 30 días posterior al ingreso de la factura por oficina de partes.

NOVENO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el contratista presenta en este Acto, Certificado de Fianza N°168187WEB de SERVICIOS DE SEGURIDAD IGVI LIMITADA, que cauciona "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de **\$3.427.200** (tres millones, cuatrocientos veintisiete mil, doscientos pesos) tomada a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, con fecha de vencimiento el día 31.01.2025. Según lo indicado en Punto N°15, 15.2 de las Bases Administrativa Especiales referente a licitación Pública ID N°1346218-3-LP24.

DÉCIMO : La Municipalidad podrá aplicar administrativamente y unilateralmente, sin recurso posterior, multas al proveedor, en caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en las bases y Servicios encomendados, según lo indicado en el Punto N°24 de las presentes Bases administrativas especiales.

DÉCIMO PRIMERO: El Mandante podrá poner término administrativo y en forma anticipada a un contrato en los casos estipulados en el Punto N°25 de las bases administrativas especiales.

DÉCIMO SEGUNDO: El presente contrato se firmará en duplicado quedando un ejemplar en poder del Contratista y los restantes en la Municipalidad de Quillón.

DÉCIMO TERCERO: Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:

INGRID NEIRA PEREIRA
REPRESENTANTE LEGAL



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Certificado
123456810041
Verifique validez
<http://www.fojas.>

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Seguridad Ciudadana

REGISTRACIÓN NOTARIAL AL REVERSO

Firmo ante mí, doña **INGRID XIMENA NEIRA PEREIRA**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] quién actúa en nombre y representación de **SERVICIOS DE SEGURIDAD IGVI LIMITADA**, Rol Único Tributario N°76.330.403-5, según consta de inscripción de extracto a fojas 34 número 29 en el Registro de Comercio de San Pedro de la Paz, año 2014 , quien firmo ante mí el contrato del anverso redactado fuera de este oficio notarial.- **Otorgado en Santa Juana, Provincia de Concepción, Región del Bío Bío, República de Chile, a treinta (30) de Abril del dos mil veinticuatro (2.024).**-



3



Notario y Conservador de Bienes Raíces de Santa Juana María Isabel
González Barrientos

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
CONTRATO otorgado el 30 de Abril de 2024 reproducido en las siguientes
páginas.

Notario y Conservador de Bienes Raíces de Santa Juana María Isabel
González Barrientos.-
Yungay 278, Santa Juana.-
Santa Juana, 30 de Abril de 2024.-



123456810041
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456810041.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F446-123456810041.-

MARIA ISABEL
GONZALEZ BARRIENTOS

Digitally signed by MARIA ISABEL GONZALEZ BARRIENTOS
Date: 2024.04.30 10:27:24 -04:00
Reason: Notario Publico y Conservador de Bienes Raíces
Location: Santa Juana - Chile

3